

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>1 de 2</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>
Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	

**Ing. Sonia Carrillo Rosillo**  
**Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**  
**Presente**



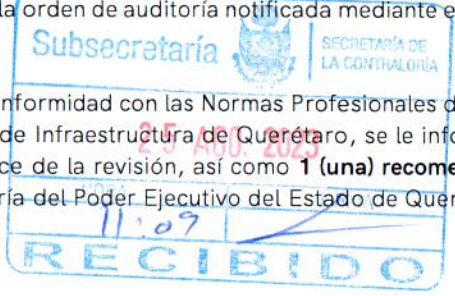
**Secretaría de la Contraloría**  
**Oficio No. SC/02152/2023**  
**Auditoría: 1A08-23**  
**Asunto: Informe de resultados**

**Santiago de Querétaro, Gro., 23 de agosto de 2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, V y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley para la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7-fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se le informa que como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A08-23**, realizada con el objeto de comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras **2021-00572 "Mejoramiento de calles de la colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Gro."**, **2021-00573 "Mejoramiento de calles de la Colonia El Pedregal y El Pedregoso, San Juan del Río, Gro."** y **2022-00982 "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabecera Municipal, Cadereyta de Montes, Gro."**, financiadas con recursos ISN 2021 y Nuevas Placas 2022, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01333/2023 el 08 de mayo de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **1 (una) recomendación**, la cual deberá contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

En otro particular por el momento



**Protesto a Usted mis atenciones**


**Dr. en D. Oscar García González**  
**Secretario de la Contraloría**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



Sector: <b>Paraestatal.</b>		Hoja No. <b>2 de 2</b>
Dependencia <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.**- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. José Luis Ramírez Campos.**- Subcoordinador de Infraestructura de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**C.P. Marcela Romero Ortega.**- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y conocimiento.  
**Lic. Rodrigo Alcocer Martínez.**- Director Jurídico de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.**- Coordinadora de Control y Seguimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su actuación y seguimiento.  
**Arq. y M. en A. P. María Esther Serna Briano.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.

**Expediente/Minutario**  
SPC/LAM/MTG/JRPR



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>1 de 12</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y Financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>

INFORME DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b>	Paraestatal.
<b>Dependencia:</b>	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
<b>Concepto de auditoría:</b>	Comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2021-00572 "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro.", 2021-00573 "Mejoramiento de calles de la Colonia El Pedregal y Pedregoso, San Juan del Río, Qro." y 2022-00982 "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabecera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro.", financiadas con recursos de ISN 2021 y Nuevas Placas 2022.
<b>Período revisado:</b>	Ejercicios 2021 y 2022.
<b>Fecha de inicio:</b>	09 de mayo de 2023.
<b>Fecha de conclusión:</b>	12 de julio de 2023.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefe del Departamento de Auditoría Integral:</b>	Ing. Martín Tavares García.
<b>Auditora y Encargada de las labores de Supervisión:</b>	Ing. Angela Viridiana Santibáñez Rocha.
<b>Auditores:</b>	Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez. C.P. Susana Lechuga Deloy. Ing. Octavio Lira Olvera.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **2 de 12**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A08-23**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión	11

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **3 de 12**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A08-23**

**I. Antecedentes.**

Conforme a la Ley que crea a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de mayo de 2016, con última reforma el 30 de septiembre de 2021, señala que la Comisión es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; teniendo como objeto realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de, ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a su cargo, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, conforme al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de octubre de 2022, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con las siguientes unidades administrativas:

I. La Secretaría Técnica;

II. La Secretaría Particular;

III. La Subcoordinación de Administración de Obra Pública, que se integrará por:

- a. La Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, y
- b. La Dirección de Concursos y Contratos.

IV. La Subcoordinación de Infraestructura, que se integrará por:

- a. La Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura, y
- b. La Dirección de Planeación, y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social.

V. La Subcoordinación de Caminos, que se integrará por:

- a. La Dirección de Planeación y Proyectos Viales;
- b. La Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos, y
- c. La Dirección de Maquinaria y Conservación de Carreteras y Caminos.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>4 de 12</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y Financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>

- VI. La Dirección Administrativa;
- VII. La Dirección Jurídica;
- VIII. La Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia, y
- IX. El Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número 2021GEQ01360 del 15 de septiembre de 2021, autorizó recursos por \$19,793,454.30 (diecinueve millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) para la obra 2022-00572 "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro.", a través del oficio número 2021GEQ01361 del 15 de septiembre de 2021, autorizó recurso por \$30,013,244.83 (treinta millones trece mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) para la obra 2022-00573 "Mejoramiento de calles de la Colonia El Pedregal y Pedregoso, San Juan del Río, Qro." y con el oficio número 2022GEQ01741 del 03 de octubre de 2022, autorizó recursos por \$19,545,509.66 (diecinueve millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos nueve pesos 66/100 M.N.) y para la obra 2022-00982 "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabecera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro."

Cabe señalar, que la normatividad que rige a los proyectos son: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Finanzas y la Comisión Estatal de Infraestructura, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública, como son los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La presente auditoría de cumplimiento y financiera número 1A08-23, se realizará de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A08-23 contenida en el oficio número SC/01333/2023 notificado el 08 de mayo del 2023, dirigido a la Mtra. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

## II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 09 de mayo de 2023 y se concluyó el 12 de julio del 2023.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **5 de 12**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A08-23**

**II.2. Objetivo.**

Comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2021-00572 "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro.", 2021-00573 "Mejoramiento de calles de la Colonia El Pedregal y Pedregoso, San Juan del Río, Qro." y 2022-00982 "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabedera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro.", financiadas con recursos de ISN 2021 y Nuevas Placas 2022, conforme a la normatividad aplicable.

**II.3. Alcance.**

Se seleccionó para su revisión los proyectos 2021-00572 "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro." y 2022-00982 "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabedera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro.", financiados con recursos ISN 2021 y Nuevas Placas 2022, respectivamente, con un monto total contratado de \$37,840,761.17 (treinta y siete millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y un pesos 17/100 M.N.), y ejercido al cierre de la auditoría de \$30,570,013.31 (treinta millones quinientos setenta mil trece pesos 31/100 M.N.), el cual se revisó financiera y técnicamente al 100% de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00572	"Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro."	\$18,961,923.64	\$18,196,486.25	Etapa de ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 11 (once) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00982	"Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabedera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro."	\$18,878,837.53	\$12,373,527.06	Etapa de ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 04 (cuatro).
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,840,761.17</b>	<b>\$30,570,013.31</b>	

Es importante señalar que debido a que el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro realizó la revisión de la obra 2021-00573 "Mejoramiento de calles de la Colonia El Pedregal y el Pedregoso, San Juan del Río, Qro.", se determinó que la misma no entraría dentro del alcance de la revisión.

**III. Resultado del trabajo desarrollado.**

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2021-00572 "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro." y 2022-00982, financiada con recursos ISN 2021 y Nuevas Placas 2022, respectivamente.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **6 de 12**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A08-23**

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

**III.1 Respecto a los procedimientos realizados.**

**1. Proyecto 2021-00572 "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro."**

**De la revisión financiera:**

- Se verificó que se contó con una cuenta bancaria previamente abierta del ejercicio fiscal 2021, para el manejo de los recursos destinados a la obra, identificándose los nombres y cargos de los servidores públicos responsables del manejo y administración de los recursos recibidos durante el periodo comprendido del mes de octubre de 2021 a julio de 2022, por un total ministrado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de \$18,196,487.39 (dieciocho millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.).
- De la revisión y análisis a los estados de cuenta bancarios número 8189971327 de la institución financiera Banco Nacional de México, S.A., "Citibanamex", a nombre de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en la cual se depositaron los recursos del Impuesto Sobre Nómina (ISN) ejercicio 2021, constatándose que se recibieron transferencias bancarias de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el periodo comprendido en los meses de octubre de 2021 a julio de 2022, por un monto total de \$18,196,487.39 (dieciocho millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.); de los cuales se aplicaron \$18,118,054.25 (dieciocho millones ciento dieciocho mil cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), en el mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Qro.; y \$78,432.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), corresponden a la retención del 5 al millar, quedando un saldo en bancos de \$1.14 (un peso 14/100 M.N.).
- Asimismo, de la revisión a las pólizas contables y presupuestales, se constató que en los registros contables, financieros y presupuestales de las operaciones de ingresos y egresos de los recursos del Impuesto Sobre Nómina (ISN) 2021, fueron aplicados por un total de \$18,196,487.39 (dieciocho millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 39/100 M.N.), encontrándose debidamente actualizados, identificados y controlados; del mismo modo, se corroboró que la documentación comprobatoria cumple con requisitos fiscales y cuenta con los sellos de la leyenda de "OPERADO IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2021".
- Se constató que en la información y documentación de los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos, se realizó la retención del 5 al millar correspondiente a 11 (once) estimaciones de obra ejecutadas y pagadas por el concepto de derechos de servicios de vigilancia, inspección y control, realizándose la última retención en el mes de julio de 2022, por un monto total de \$78,432.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).
- Se constató que se realizó la difusión de la información relativa al ejercicio, destino y aplicación de los recursos que le fueron aprobados en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>7 de 12</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y Financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>

en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de igual forma, se constató que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, haya publicado en su página de internet la información relativa a la descripción de las obras, los contratistas y los avances físico-financieros.

**De la revisión técnica:**

- Se verificó que la obra pública estuviera amparada con el contrato debidamente formalizado con la persona moral a la cual se le otorgó el fallo; asimismo, se constató que se garantizó el anticipo que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y se corroboró que se haya ejecutado de acuerdo al monto y plazo pactado.
- Se comprobó que los pagos realizados estuvieran soportados con facturas, que las estimaciones contenían los documentos que acreditaran la ejecución de la obra, que los volúmenes de los conceptos de obra estimados correspondan con los presentados en los números generadores, se verificó que los precios unitarios no presentaran inconsistencias con respecto a lo ejecutado y que correspondieran a los autorizados en el catálogo de conceptos; y que las cantidades adicionales o conceptos extraordinarios se encontraran debidamente justificadas y autorizadas; asimismo, se constató que el anticipo otorgado haya sido amortizado en su totalidad.
- Se revisó que los volúmenes de obra pagados correspondieran a los ejecutados y que la obra estuviera concluida y se encuentre en operación, cumpliendo con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, determinándose lo siguiente:

Durante la visita de inspección física realizada el 31 de mayo de 2023, conjuntamente con el [REDACTED] ambos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez y el Ing. Octavio Lira Olvera, ambos en su carácter de auditores por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se detectó lo siguiente:

1. De los conceptos de obra seleccionados para su verificación, se determinaron diferencias entre los volúmenes estimados contra lo realmente ejecutado en obra, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Diferencia	Precio Unitario	Importe
			Estimada	Verificada			
1120060104	Bolardo hecho con tubo mecánico ced. 40 de 4" de diámetro y 95 cm de alto total ahogado 35 cm en dado, reforzado con 4 patas de ángulo de acero de 1/4" X 1" y 15 cm de largo...	pza	98.00	97.00	1.00	\$2,029.79	\$2,029.79
1070181037	Señalamiento SR-9 (señal restrictiva "velocidad") de 86 x 86 cm, de acuerdo con la normatividad de la SCT, en charola. Incluye: suministro, colocación...	pza	20.00	18.00	2.00	\$2,611.97	\$5,223.94
1070172267	Señalamiento SP-32 (señal preventiva de "peatones") de 86x86 cm, de acuerdo con la normatividad de la SCR. Incluye: suministro, colocación, tablero cal. 16...	pza	26.00	23.00	3.00	\$3,241.10	\$9,723.30

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>8 de 12</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y Financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>

1070171377	Señalamiento SP-41 (señal preventiva de "reductor de velocidad) de 86x86 cm, de acuerdo con la normatividad de la SCT. Incluye: suministro, colocación, tablero cal. 16...	pza	25.00	24.00	1.00	\$2,751.16	\$2,751.16
------------	--	-----	-------	-------	------	------------	------------

2. Del concepto con clave **1070050296** "Pavimento de 20 cm de espesor, de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm2...", se realizó el levantamiento del cual se obtuvo la siguiente diferencia:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Diferencia	Precio Unitario	Importe sin IVA
			Estimada	Verificada			
1070050296	Pavimento de 20 cm de espesor, de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cmm2 revenimiento de 10 cm con tolerancia +/- 2 cm., T.M.A. 25.4 mm resistencia a 28 días, acabado estampado, barras de amarre corrugadas de ½" de diámetro por 58 cm de longitud @ 75 cm colocadas en juntas longitudinales de construcción, barras pasajuntas con redondo liso g42 de 1" de diámetro por 46 cm @ 30 cm montadas...	m2	1,337.32	1,301.35	35.97	\$825.18	\$12,782.04

3. Derivado de la revisión a las estimaciones 1 (uno), 2 (dos), 7 (siete) y 8 (ocho), se detectó que para el concepto **1010120052** "Corte o excavación a máquina a cielo abierto, material tipo "B", profundidad de 0.00 a 2.00 m, volumen medido compacto. Incluye: maquinaria, operación, herramienta y todo lo necesario para su completa y correcta ejecución", se consideraron para su pago los volúmenes correspondientes a la excavación en el arroyo de calle y **no se descontó** el volumen correspondiente a los **pozos de visita existentes**, excepto en las privadas de la 1 (uno) a la 5 (cinco), por lo que se tiene un volumen total no descontado de 30.79 m3; se hace la aclaración que la diferencia del concepto antes mencionado afecta directamente a los conceptos de obra con clave **1010130101** "Carga a máquina de material producto de la excavación a camión de volteo, volumen medido compacto. Incluye: ...", **1010130151** "Acarreo de material producto de excavación en camión de volteo a 1er km (volumen medido compacto). Incluye: ..." y **1010130160** "Acarreo de material producto de excavación a kilómetros subsecuentes (volumen medido compacto). Incluye:...".

Ahora bien, del concepto con clave número **1070010054** "Capa sub rasante formada con material inerte de banco, puesto en obra, compactada al 95% de su P.V.S.M. de la compactación AASHTO modificada con rodillo liso. Incluye: suministro, acarreo de los materiales, agua, mezclado, tendido, compactado, maquinaria, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su completa y correcta ejecución. P.U.O.T.", fue considerado su pago en las estimaciones 3 (tres), 8 (ocho) y 10 (diez), detectándose que no se realizó el descuento del volumen correspondiente de los **pozos de visita existentes**; por lo que, se obtuvo un volumen no descontado de 17.64 m3.

Por lo antes señalado, se tienen las siguientes diferencias de volúmenes:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>9 de 12</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y Financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad no descontada	Precio Unitario	Importe sin IVA
1010120052	Corte o excavación a máquina a cielo abierto, material tipo "B", profundidad de 0.00 a 2.00 m., volumen medido compacto. Incluye: maquinaria...	m3	30.79	\$51.32	\$1,580.14
1010130101	Carga a máquina de material producto de la excavación a camión de volteo, volumen medido compacto. Incluye: equipo, mano de obra...	m3	30.79	\$21.14	\$650.90
1010130151	Acarreo de material producto de excavación en camión de volteo a 1er. km (volumen medido compacto). Incluye: Pago derecho de tiro, equipo...	m3	30.79	\$24.70	\$760.51
1010130160	Acarreo de material producto de excavación a kilómetros subsecuentes (volumen medido compacto). Incluye: maquinaria, equipo y mano de obra...	m3/km	292.50	\$8.02	\$2,345.85
1070070054	Capa sub rasante formada con material inerte de banco, puesto en obra, compactada al 95% de su P.V.S.M. de la compactación AASHTO modificada con rodillo liso. Incluye: suministro, acarreo...	m3	17.64	355.25	\$6,266.61

Lo anterior, se hizo de conocimiento a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro mediante el Acta Circunstanciada de Visita de Inspección Física número 1A08-03 del 31 de mayo de 2023 y el Acta Circunstanciada de Resultados número 1A08-05 del 07 de junio de 2023; y con la finalidad de dar atención a lo señalado, presenta lo siguiente:

1. Mediante el documento denominado **Acta de Entrega No. 3 (Jurídico-Normativo), Documento para atención de auditoría** del 29 de junio de 2023, se presentó evidencia fotográfica de la colocación de cada uno de los señalamientos faltantes, por lo cual, este órgano estatal de control da por atendido lo señalado en el punto 1 (uno).
2. Para dar atención al punto 2 (dos), la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, mediante el **Acta de Entrega No. 1 (Jurídico-Normativo), Documento para atención de auditoría** del 14 de junio de 2023, informa que se realizó un nuevo levantamiento del concepto de clave **1070050296** "Pavimento de 20 cm de espesor, de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm2...", adjuntando generadores y como resultado se obtiene un volumen de 1,321.83 m<sup>2</sup>, lo que implica que se tiene una diferencia en volumen de 15.49 m<sup>2</sup> respecto de los 1,337.32 m<sup>2</sup> que habían sido estimados; por lo anterior, al verificar dicho volumen y los generados presentados, este órgano estatal de control concluye que el volumen presentado es correcto.

Ahora bien, del punto 2 (dos) antes señalado y 3 (tres), la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro incluye copia del memorándum CEI/SAOP/DCyPFOP/0061/2023 del 14 de junio de 2023, en donde la Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública envía a la Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social el análisis del cálculo de los conceptos pagados en exceso, así como de sus intereses, por un monto total de \$36,016.40 (treinta y seis mil dieciséis pesos 40/100 M.N.) para proceder al reintegro por parte del contratista; posteriormente, con el documento denominado

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>10 de 12</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y Financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A08-23</b>

**Acta de Entrega No 3 (Jurídico-Normativo), Documento para atención de auditoría** del 29 de junio de 2023, se presenta la evidencia de los reintegros realizados, todos con fecha del 27 de junio de 2023, con números de autorización 317686, 338354, 316427 y 340087, por los importes de \$4,097.00 (cuatro mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), \$13,461.00 (trece mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), \$3,633.00 (tres mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) y \$14,828.00 (catorce mil ochocientos veinte ocho mil pesos 00/100 M.N.), lo que da como resultado un monto total de **\$36,019.00 (treinta y seis mil diecinueve pesos 00/100 M.N.)**, incluye IVA e interese generados a la fecha del depósito, realizados ante la institución bancaria Banco Nacional de México, "Citibanamex", cargo aplicado a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**2. Proyecto 2022-00982 "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabecera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro."**

**De la revisión financiera:**

- Del análisis a la información y documentación, consistente al contrato de apertura de cuenta bancaria y estados de cuenta bancarios número 8189971327 de la institución financiera Banco Nacional de México, S.A., "Citibanamex", la cual se abrió el día 12 de octubre de 2022, para el manejo de los recursos destinados a la obra pública; identificándose el nombre y cargo de los servidores públicos responsables del manejo y administración de los recursos recibidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un monto total de \$12,373,527.06 (doce millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintisiete pesos 06/100 M.N.).
- Del análisis a los estados de cuenta bancarios número 8189971327 se constató que se recibieron recursos del programa Nuevas Placas 2022, mediante transferencias bancarias realizadas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el período comprendido entre los meses de noviembre de 2022 a mayo de 2023, por un monto total de \$12,373,527.06 (doce millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintisiete pesos 06/100 M.N.); de los cuales, se han aplicado \$12,303,118.78 (doce millones trescientos tres mil ciento dieciocho pesos 78/100 M.N.) al pago de la obra; \$41,316.97 (cuarenta y un mil trescientos dieciséis pesos 97/100 M.N.) de retenciones del 5 al millar y \$29,091.31 (veintinueve mil noventa y un pesos 31/100 M.N.) por concepto de retenciones por atrasos en obra, con corte a la estimación número 4 (cuatro).
- Derivado de la revisión a las pólizas contables y presupuestales, se constató que en los registros contables, financieros y presupuestales de las operaciones derivadas de ingresos y egresos de los recursos, se cuenta con un avance al corte del mes de mayo de 2023 hasta la estimación 4 (cuatro) por un total de \$12,373,527.06 (doce millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintisiete pesos 06/100 M.N.), que representa el 65.50% de recurso ejercido y amortizaciones del anticipo por \$2,875,661.07 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 07/100 M.N.); asimismo, se verificó que se realizaron retenciones del 5 al millar, por concepto de inspección y vigilancia por un monto de \$41,316.97 (cuarenta y un mil trescientos dieciséis pesos 97/100 M.N.) y se aplicó retención por atraso en obra por \$29,091.31 (veintinueve mil noventa y un pesos 31/100 M.N.), los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; del mismo modo, se corroboró que la documentación comprobatoria cumple con requisitos fiscales y cuenta con los sellos de la leyenda de "OPERADO PLACAS 2022".

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **11 de 12**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A08-23**

- Se corroboró que se realizó la difusión de la información relativa al ejercicio, destino y aplicación de los recursos en los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del mismo modo, se constató que se publicó en su página de internet la información relativa a la descripción de la obra, el contratista y los avances físico-financiero.

**Revisión Técnica:**

- De la revisión realizada a la estimación 1 (uno), se verificó que en el concepto **1020050019** "Pozo de visita común de 2.01 a 2.50 m de profundidad y de 0.60 a 1.20 m de diámetro interior. Incluye: plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm<sup>2</sup> de 5 cm de espesor..."; durante el recorrido de inspección realizada el 01 de junio de 2023, los pozos de visita construidos no contaban con los escalones marinos de polipropileno sobre varilla de acero corrugado @ 40 cm, por lo que se le hizo de conocimiento a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, mediante el Acta Circunstanciada de Visita de Inspección Física número 1A08-04 del 31 de mayo de 2023 y el Acta Circunstanciada de Resultados número 1A08-06 del 07 de junio de 2023.

En atención a lo señalado, mediante el documento denominado **Acta de Entrega No 2 (Jurídico-Normativo) Documento para atención de auditoría** del 14 de junio de 2023, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, manifestó que solo el pozo 13 señalado en el plano con clave SN-01, era el único que faltaba de la colocación de los escalones de polipropileno, los cuales fueron instalados y presentaban fotografías como evidencia. Posteriormente, mediante visita de inspección realizada el 09 de junio de 2023, se verificó la existencia de los escalones marinos de polipropileno en la totalidad de los pozos de visita construidos.

Por lo anteriormente señalado, en las obras **2021-00572** "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro." y **2022-00982** "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabecera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro.", este órgano estatal de control determinó que debido a que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, realizó las acciones y aclaraciones necesarias y tuvo la disposición de realizar de manera inmediata y previo al cierre de la auditoría el reintegro señalado, no fue motivo de observación, sin embargo, se realiza la siguiente **recomendación.**

**Se le recomienda al Departamento de Supervisión de Obras Hidráulicas y Pluviales de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran cualitativa y cuantitativamente con lo realmente ejecutado.**

**IV. Conclusión.**

Como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A08-23**, realizada con el objeto de comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras **2021-00572** "Mejoramiento de calles de la Colonia Jardines de la Corregidora, Corregidora, Qro.", **2021-00573** "Mejoramiento de calles de la Colonia El Pedregal y El Pedregoso, San Juan del Río, Qro." y **2022-00982** "Mejoramiento de Boulevard Gómez Morín, entre las calles Felipe Ángeles y Melchor Ocampo en la Cabecera Municipal, Cadereyta de Montes, Qro.", financiadas con recursos de ISN 2021 y Nuevas Placas 2022, conforme a la normatividad

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **12 de 12**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A08-23**

**Atentamente**



**C.P. y M. en A. Luis Agullera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049



**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe del Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443



**Ing. Ángela Viridiana Santibáñez Rocha**  
Auditora y Encargada de las labores de Supervisión  
Cédula Profesional 8061877



**Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez**  
Auditora  
Cédula Profesional 12805600



**Ing. Octavio Lira Olvera**  
Auditor  
Cédula Profesional 2768749



**C. P. Susana Lechuga Deloy**  
Auditora  
Cédula Profesional 5281590

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.